



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD
CARNAVAL DE PRIMAVERA”.**

03419 VALLENAR,

03 OCT 2023

DECRETO EXENTO N.º _____ /

VISTOS:

1. Memo N°1554, de fecha 28 de septiembre de 2023, emanado del Director de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando generar trato directo para la adquisición del servicio de producción actividad Carnaval de Primavera.
2. Resolución de Acta de Deserción de la propuesta pública ID 2322-176-L123 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA”, con fecha 25 de septiembre de 2023, emitida por el portal MercadoPúblico.cl.
3. Decreto Exento N°3304 de fecha 26 de septiembre de 2023 que declara desierta Licitación Pública ID 2322-176-L123 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA”.
4. Resolución de Acta de Deserción de la propuesta pública ID 2322-163-L123 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA”, con fecha 06 de septiembre de 2023, emitida por el portal MercadoPúblico.cl.
5. Decreto Exento N°3111 de fecha 07 de septiembre de 2023 que declara desierta Licitación Pública ID 2322-163-L123 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA”.
6. Resolución de Acta de Deserción de la propuesta pública ID 2322-156-L123 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA”, con fecha 30 de agosto de 2023, emitida por el portal MercadoPúblico.cl.
7. Decreto Exento N°2990 de fecha 29 de agosto de 2023 que declara inadmisibles Licitación Pública ID 2322-156-L123 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA”.
8. Certificado N°1178 de fecha 16 de mayo de 2023 suscrito por Directora de Administración y Finanzas (S).
9. Cotización de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por el proveedor C. A. PRODUCCIONES, por el Servicio de producción de actividad Carnaval de Primavera, por un monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos) IVA incluido.
10. Ficha del proveedor C.A. PRODUCCIONES, RUT: 77.141.507-5, quien se encuentra en estado “Hábil”.



11. Decreto N°1603 de fecha 12 de mayo de 2023 que nombra Administrador Municipal a don Víctor Escudero Failla.
12. Decreto N°3157 de fecha 29 de septiembre de 2023 que nombra a María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal (S).
13. Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, N°7, letra l).
14. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
15. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de adquirir “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA”.
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 7, letra l), del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. Que, las propuestas públicas ID 2322-156-L123; ID 2322-163-L123, y; ID 2322-176-L123; fueron declaradas desiertas o inadmisibles, según consta en sus respectivas actas de deserción.
4. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10, N°7, letra l), del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Y, en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución, y considerando especialmente, la necesidad de contar con el Servicio de producción de la actividad del día 07 de octubre de 2023, denominada Carnaval de Primavera en el marco del programa cultural FNDR 2023, para lo cual, se ejecutaron tres procesos de Licitación Pública, consecutivamente, con las ID 2322-156-L123; ID 2322-163-L123, y; ID 2322-176-L123, en el portal de MercadoPúblico.cl, siendo declaradas desiertas o inadmisibles en su caso, y, la necesidad de contar con dicho servicio para la ejecución de la mencionada actividad del programa cultural FNDR 2023, es necesario decretar lo siguiente:



DECRETO:

I.- AUTORIZÉSE, la adquisición en la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10, N°7, letra l).

II.- CONTRÁTESE, por vía Trato Directo, el “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA**”, que se llevará a cabo el día sábado 07 de octubre de 2023, al proveedor **PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL.**, nombre de fantasía **C.A. PRODUCCIONES**, Rol Único Tributario N°77.141.507-5.

III.- EL VALOR del “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA**”, será de **\$6.000.000 (seis millones de pesos) IVA incluido**.

IV.- IMPÚTESE el gasto que irroge la contratación decretada por este acto, a la cuenta contable 114-05-01-483-001-000 “FNDP Programa Cultural”, Administración Fondos de Terceros.

V.- AUTORIZÁSE, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL.**, Rol Único Tributario N°77.141.507-5, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.

VI.- DESÍGNESE a la Dirección de Desarrollo Comunitario como la Unidad Técnica.

VII.- PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (Copia digital a info@caproduccionesvallenar.cl)
- DIDECO (Copia digital).
- DAF (1 copia física).
- Dirección de Control Interno (Copia digital).
- SECPLA (licitaciones) (Copia digital).
- Of. de Transparencia Municipal (1 copia física).
- Arch. Dirección Jurídica (1 copia física).
- Arch. Of. De Partes (1 copia física) /



Vallenar
Avanza

MEMO N°: 1554 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Trato Directo.

VALLENAR, 28 SEP. 2023



DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. LUIS ESCOBAR MOORE
DIRECTOR JURÍDICO /

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted autorización para realizar trato directo que permita adquirir el Servicio de Producción para la actividad del programa cultural FNDR 2023 denominado "CARNAVAL DE PRIMAVERA" que se realizará el día sábado 7 de Octubre del presente año, al proveedor C.A. Producciones Cristian Arcos Araos, RUT: 77.141.507-5; por un monto de \$6.000.000.- IVA incluido.

Cabe señalar, que la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó tres procesos de licitación que son las siguientes: N° 2322-156-L123, N° 2322-163-L123 y 2322-176 L123, los cuales fueron declarados desiertos, según las resoluciones de acta de deserción anexas a este documento. Debido a lo anterior, es necesario dar curso a trato directo al proveedor señalado, según lo establecido en la Ley de Compras públicas y su reglamento. Es importante señalar, que el productor ya individualizado ha sido seleccionado, toda vez que ya ha efectuado servicios de producción con esta Dirección, los fueron llevados a cabo con total conformidad.

Sin otro particular, se despide atentamente;




CÉSAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:

. Jurídico /

. Dideco /

CZT/ATW/LCC/PTE/gr.-



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2322-156-L123

Fecha de Deserción

30-08-2023 16:59:22

Fecha de Consulta

30-08-2023 16:59:58

Culture

En Vallenar, 29-08-2023

Nro de Decreto 2990

Vistos

- El Decreto Exento N° 2990 de fecha 29 de agosto del 2023, que declara oferta inadmisibile y desierta la licitación pública ID 2322-156-L123. - El Informe Razonado de fecha 28 de agosto el 2023 el cual se declara desierta licitación pública. - La Ley 19886 de Compras Públicas - La Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando

La necesidad de declarar desierta la licitación

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de deserción para el ID: 2322-156-L123, Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera, Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.	69.030.500-3
Dirección	Av. Miraflores S/N- Talleres Municipales
Comuna	Vallenar
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Atacama

Datos de la Adquisición

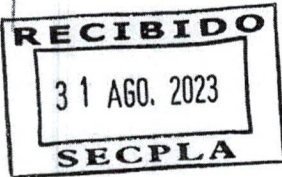
Número de Adquisición	2322-156-L123
Nombre de Adquisición	Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	18-08-2023 11:24:25
Fecha de Cierre	24-08-2023 9:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
90151602	Productoras	Servicio de producción, según Bases Técnicas y anexo presentación ofertas	1	Global

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
SCAN0010.PDF	Acta de Evaluación	INFORME RAZONADO
SCAN0009.PDF	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA
SCAN0000.PDF	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
SCAN0003.PDF	Otros Anexos de adquisición	ANEXO PRESENTACION OFERTA



DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN ID 2322-156-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA"

VALLENAR,

29 AGO 2023

DECRETO EXENTO N° 2990

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías".
- 2.- El Memo N° 1373 de fecha 25 de agosto del 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) en el cual solicita declarar inadmisibile la oferta y declara desierta la Licitación, por cuanto el oferente no presentan oferta en formatos adjuntos a las bases.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

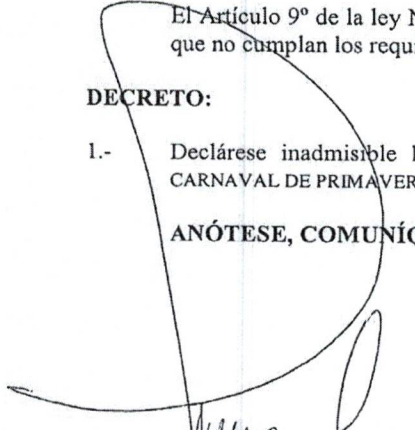
El Decreto Exento N° 2859 de fecha 18 de agosto del 2023, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-156-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA".

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarara inadmisibile las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases de licitación.

DECRETO:

- 1.- Declárese inadmisibile la Licitación Publica ID 2322-156-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA", por cuanto el oferente no presenta oferta en formatos adjuntos a las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Adm y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

AFJ/FA/ROS/EPF/JEA/hac.-

Vallenar
Avanza

Autore



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2322-163-L123

Fecha de Deserción
06-09-2023 9:04:02

Fecha de Consulta
06-09-2023 11:34:53

En Vallenar,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.	69.030.500-3
Dirección	Av. Miraflores S/N- Talleres Municipales
Comuna	Vallenar
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Atacama

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2322-163-L123
Nombre de Adquisición	Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	31-08-2023 14:28:36
Fecha de Cierre	06-09-2023 9:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Líneas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
90151602	Productoras	Servicio de producción, según Bases Técnicas y anexo presentación ofertas	1	Global

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
SCAN0006.PDF	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PDF
1BASES 2322-163-L123didecocarnaval.docx	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
SCAN0003.PDF	Otros Anexos de adquisición	ANEXO PRESENTACION OFERTA
SCAN0002.PDF	Otros Anexos de adquisición	BASES TÉCNICAS

Imprimir Acta

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 2322-163-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA"

VALLENAR, 07 SEP 2023

DECRETO EXENTO N° 03111

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías".
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

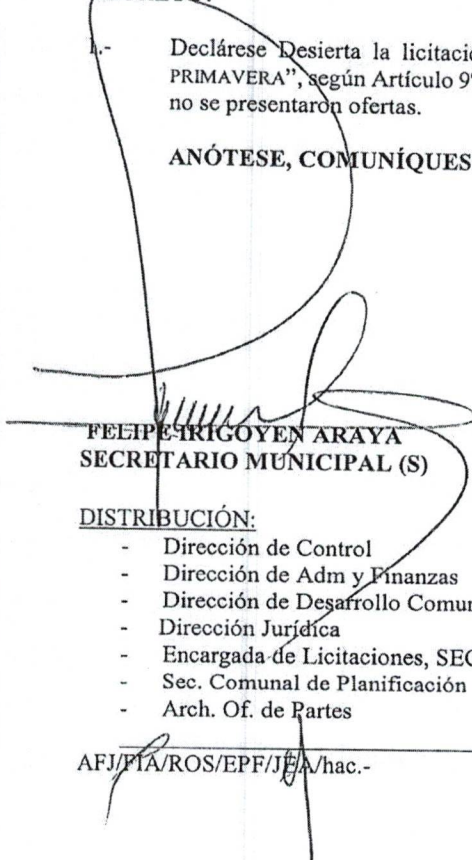
El Decreto Exento N° 3025 de fecha 31 de agosto del 2023, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 2322-163-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA".

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la licitación ID 2322-163-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE RIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

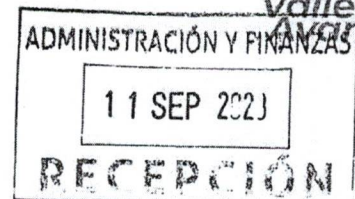



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Adm y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

AFJ/PIA/ROS/EPF/JEA/hac.-





Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2322-176-L123

Fecha de Deserción
22-09-2023 11:04:01

Fecha de Consulta
25-09-2023 8:42:18

Autene

En Vallenar,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.	69.030.500-3
Dirección	Av. Miraflores S/N- Talleres Municipales
Comuna	Vallenar
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Atacama

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2322-176-L123
Nombre de Adquisición	Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	Servicio de producción actividad Carnaval de Primavera
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	11-09-2023 15:20:00
Fecha de Cierre	22-09-2023 11:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Líneas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
90151602	Productoras	Servicio de producción, según Bases Técnicas y anexo presentación ofertas	1	Global

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
SCAN0001.PDF	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
1BASES 2322-176-L123didecocarnaval.docx	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
SCAN0020.PDF	Otros Anexos de adquisición	ANEXO PRESENTACION OFERTA
SCAN0019.PDF	Otros Anexos de adquisición	BASES TECNICAS

Imprimir Acta

6910



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 2322-176-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA"

33304

VALLENAR,

26 SEP 2023

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias".
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3146 de fecha 11 de septiembre del 2023, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-176-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA".

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la licitación ID 2322-176-L123 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD CARNAVAL DE PRIMAVERA", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Adm y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

AFJ/FIA/ROS/EPF/JEA/hac.-

CERTIFICADO N°1178.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas(S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N°749 de la Dirección de
Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para servicio de
producción Carnaval de la Primavera en el marco de la correcta ejecución del
Programa "FNDR Programa Cultura" Subvencionados por el Gobierno
Regional de Atacama, por un monto total de \$6.000.000.- (seis millones de
pesos)

Dicho monto será imputado a la cuenta contable
114-05-01-483-001-000 "FNDR Programa Cultural" Administración Fondos de
Terceros.

*Monto comprometido según convenio que será ingresado en 2 remesas por
el Gobierno Regional

En Vallenar, 16 días del mes de mayo del 2023.-

- DIDECO
- archivo D.A.F.

TIM/cktv.

**Vallenar
Avanza**



FORMATO COTIZACION

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
FECHA DE EMISIÓN	27-09-2023
ATENCION	DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA

COTIZACION DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES PARA CARNAVAL DE PRIMAVERA

Servicios de Producción de un desfile pasacalle:

- 1 Comparsa (estilo China Cumbiera / 15 personas)
- 2 bandas de bronce (1 para tinkus, 1 para caporal / 40 personas)
- 2 bailes tinku (70 personas)
- 1 baile caporal (20 personas)
- 1 batucada (20 personas)
- 2 pasacalle agrupación cultural (10 personas)
- 1 agrupación circense (15 personas)
- 3 agrupaciones danza (60 personas)
- Cotillón para entregar al público
- 300 aguas individuales (1 x participante / 2 x participantes bronces)
- 250 colaciones (1 jugo, 1 barra cereal, 1 galletas)

VALOR DEL SERVICIO \$ 6.000.000 iva incluido

DATOS PROVEEDOR

77.141.507-5

PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS E.I.R.L


NOMBRE Y FIRMA PROponente O
REPRESENTANTE LEGAL
Cristian A. Arcos Araos

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
**PRODUCCIONES EVENTOS
CRISTIAN ALBERTO ARCOS
ARAOS**
RUT 77.141.507-5

HÁBIL

Nombre de fantasía

CA PRODUCCIONES

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 25-04-2024

Volver